



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 527/06

Sucre, 27 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2765, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor, la nota enviada por el Consejo Distrital 3, al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando una audiencia donde puedan exponer su posición respecto al funcionamiento del Mercado Yurac Yurac.

Que, en Sesión Ordinaria No. 65 del día 21 de septiembre del presente mes y año, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa al Consumidor, recibió en audiencia al Consejo Distrital 3, quienes en la oportunidad hicieron conocer su preocupación por no haberse logrado las metas propuestas en cuanto al funcionamiento del Mercado Yurac Yurac.

Que, uno de los lineamientos de la política del Gobierno Municipal ha sido precisamente el de promover e impulsar la creación de este tipo de mercados zonales y que los mismos sean competitivos en el Municipio, desarrollando acciones que tiendan a promocionar sus productos.

Que, el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, faculta al H. Concejo Municipal a emitir Resoluciones.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° Se recomienda a la Directiva del H. Concejo Municipal, emitir y difundir un spot publicitario de promoción del Mercado Yurac Yurac, con el contenido in extenso de la Ordenanza Municipal No. 035/06 de 03 de mayo de 2006.

Art.2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL